



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 26 - 2022/GAF

Lima, 08 de abril 2022

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:



**VISTO:** El Informe N° D000205-2022-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 08 de abril de 2022, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento de visto la Subgerencia de Recursos Humanos, informa que el señor Artemio Jesús Cubas Chavarry, ex servidor comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, quien prestaba servicios como Mantenimiento de Áreas Verdes de la División Administrativa del Parque Zonal Manco Cápac, falleció el 03 de abril de 2022;

Que, Acta de Cumplimiento de Sentencia de fecha 10 de abril de 2018, suscrito entre el Subgerente de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA y el servidor, que obra en su legajo personal, se desprende que fue incorporado un 15 de abril del año 2008, en condición de obrero sujeto a las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del artículo 16° del Texto Único Ordenado (TUO) del Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, el fallecimiento del trabajador es una de las causales de extinción del contrato de trabajo, situación que requiere ser formalizada mediante acto resolutivo, por lo que se debe declarar el cese definitivo del señor Artemio Jesús Cubas Chavarry, con eficacia a partir del 03 de abril de 2022;

Que, de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el numeral 17.1 del artículo 17° señala: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción."*

Que, de conformidad con el dispositivo legal invocado en el considerando precedente, Ordenanza N° 1784 que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por la Ordenanza N° 1955-MML; y la Resolución de Secretaria General N° 105-2016 de fecha 16 de mayo de 2016;



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**



Con el visto de la Subgerencia de Recursos Humanos; y estando a la delegación de facultades del Gerente de Administración y Finanzas para aprobar, vía resolución, las acciones inherentes al Sistema de Recursos Humanos dispuesta mediante Resolución de Secretaria General N° 404-2017, de fecha 26 de diciembre de 2017;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR**, con eficacia anticipada a partir del 03 de abril de 2022, por la causal de fallecimiento, a don **ARTEMIO JESUS CUBAS CHAVARRY**, ex servidor comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, quien venía desempeñándose como Mantenimiento de Áreas Verdes de la División Administrativa del Parque Zonal Manco Cápac del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, dándole las gracias póstumas por los servicios prestados a la Institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Subgerencia de Recursos Humanos practique la Liquidación de beneficios sociales que le corresponda al ex servidor, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a la División Administrativa del Parque Zonal Manco Cápac, y a la Subgerencia de Recursos Humanos para conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Entidad.

**REGÍSTRESE Y CÚMPLASE.**



  
.....  
LUISA MERCEDES ZAPATA NALVARTE  
Gerente de Administración y Finanzas  
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

